

de enero; Real Decreto 1324/1981, de 19 de junio y Orden ministerial de 23 de agosto de 1976,

Este Ministerio ha dispuesto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno libre, anunciado por Orden ministerial de 13 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado», de 20 de marzo), para la provisión, en propiedad, de las siguientes plazas, vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad: «Teoría económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), 10 plazas.

Tribunal titular

Presidente: Excelentísimo señor don Luis Angel Rojo Duque.
Vocal primero: Don Juan Hortalá Aráu, Catedrático (Económicas) de la Universidad de Barcelona.
Vocal segundo: Don Angel Ortí Lahoz, Catedrático (Económicas) de la Universidad de Valencia.
Vocal tercero: Don Juan M. Esteban Marquillas, Profesor agregado (Económicas) de la Universidad Autónoma de Barcelona.
Vocal cuarto: Don Francisco Pérez García, Profesor adjunto (Económicas) de la Universidad de Valencia.

Tribunal suplente

Presidente: Excelentísimo señor don Alejandro Lorca Corrons.
Vocal primero: Don José Ramón Lasuén Sancho, Catedrático (Económicas) de la Universidad Autónoma de Madrid.
Vocal segundo: Don Camilo Lebrón Fernández, Catedrático (Económicas) de la Universidad de Sevilla.
Vocal tercero: Don Juan Fernández de Castro Rivera, Profesor agregado (Económicas) de la Universidad de Valencia.
Vocal cuarto: Don José Galán Peláez, Profesor adjunto (Económicas) de la Universidad de Valencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

2590 *ORDEN de 10 de diciembre de 1981 por la que se convoca a concurso-oposición, turno libre, la plaza de Profesor agregado de «Neurocirugía» (a término) de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.*

Ilmo. Sr.: Vacante la plaza de Profesor agregado de Universidad que a continuación se indica, cuya provisión corresponde ser cubierta por concurso-oposición, procede la convocatoria de la misma sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros Universitarios.

En su virtud este Ministerio, de conformidad con las respectivas Universidades, el criterio sentado por el Consejo de Rectores y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso-oposición en turno libre la plaza vacante de Profesor agregado (a término) de «Neurocirugía» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca.

Segundo.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril) con las modificaciones siguientes:

- Que las normas que se refieren al Servicio Social de la mujer deben considerarse suprimidas;
- Que la fórmula de juramento queda modificada por la contenida en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril. Y el concurso-oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en el Decreto 2211/1975, de 23 de agosto; Reales Decretos 84/1978, de 13 de enero, y 1324/1981, de 19 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre, 23 de enero y 8 de junio, respectivamente) y disposiciones complementarias.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 74/1980 de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), sobre tasas de derechos de examen, se cifran en novecientas pesetas y las de formación de expediente en doscientas setenta pesetas, correspondiendo abonar un total de mil ciento setenta pesetas en la Habilitación del Departamento, Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, calle Serrano, número 150 (Madrid-8).

Tercero.—El Profesor agregado nombrado que tenga los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria correspondiente no podrá concursar bien por traslado a otra Agregadura o por concurso de acceso a otra cátedra cuyo contenido sea de más amplitud que el de la plaza a que se refiere esta convocatoria

según lo dispuesto en el número 1.º de la Orden de 26 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

2591 *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» (1.º) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 6 de octubre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Patología y Clínica médicas» (1.º) de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don José María Segovia Arana.

Vocales titulares: Don Arsacio Peña Yáñez, don Eduardo Zamora Madaria, don Julio Ignacio Feroso García y don Mariano Valdés Chávarri, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; de la de Cádiz, el segundo, y Profesores agregados de la de Salamanca, el tercero, y de la de Granada, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don José Bueno Gómez.

Vocales suplentes: Don Amador Schuller Pérez, don Vicente Herreros Fernández, don Juan García San Miguel y don Ignacio José Ferreira Montero, Catedráticos de las Universidades de la Complutense de Madrid, el primero; de la de Málaga, el segundo, y Profesores agregados de la de Barcelona, el tercero, y en situación de supernumerario, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente, de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 16 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

2592 *ORDEN de 11 de diciembre de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición, turno restringido, anunciado por Orden de 24 de febrero de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de marzo), para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Teoría de la Contabilidad» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Barcelona, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente titular: Excelentísimo señor don Antonio Aznar Grasa.

Vocales titulares: Don Manuel Vela Pastor, don Angel Sáez Torrecilla, don José Luis Cea García y don Vicente Miguel Serra Salvador, Catedráticos de las Universidades de la de Valencia, el primero; en situación de supernumerario, el segundo, y Profesores agregados de la Autónoma de Madrid, el tercero, y de la de Valencia, el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Leandro Cañibano Calvo.

Vocales suplentes: Don Mario Pifarré Riera, don Rafael Ramos Cervero, don Ignacio Casanovas Parella y don Moisés García García, Catedráticos de las Universidades de la de Barcelona, el primero y tercero; de la de Valladolid, el segundo, y Profesor agregado de la de Sevilla, el cuarto.

De acuerdo con lo que se establece en la norma 8.ª de la Orden de 12 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de abril), que aprueba las que han de regir este tipo de concurso-oposición, el Presidente de acuerdo con los Vocales del Tribunal, determinará y publicará en el «Boletín Oficial del Estado», por lo menos con quince días de antelación, la fecha, hora y lugar en que han de realizar su presentación los opositores y, si hubiera lugar, la celebración del sorteo para determinar el orden en que habrán de actuar los mismos, debiendo comenzar los ejercicios precisamente el undécimo día hábil posterior al de su presentación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto de 25 de junio de 1931.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 11 de diciembre de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de marzo de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Universitaria y Profesorado.

2593 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 20 plazas de duración trimestral para ser cubiertas en régimen de intercambio, puesto por puesto, con la República Francesa durante el curso 1982-83*

Ilmo. Sr.: En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural y Científica y Técnica entre España y la República francesa.

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto convocar 20 plazas para que, en intercambio de tres meses de duración, sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán participar en este intercambio:

Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de «Lengua y Literatura Francesa» con destino en Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional y los Profesores numerarios de Enseñanza General Básica de la segunda etapa y dedicados exclusivamente al área filológica francesa en la siguiente proporción:

Diez plazas para Profesores de Institutos de Bachillerato.
Cinco plazas para Profesores de Institutos de Formación Profesional.

Cinco plazas para Profesores de Educación General Básica.

Quedan excluidos los Catedráticos, Profesores agregados o Profesores numerarios de Enseñanza General Básica que estén realizando el período de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de la iniciación del intercambio, bien sea por acceder a una categoría distinta (Profesor agregado o Catedrático), o por participar en concurso de traslado o méritos.

Segunda.—Solicitudes. Los interesados dirigirán instancia al ilustrísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de Educación y Ciencia, solicitando ser admitidos a la presente convocatoria.

A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

1.º Hoja de servicios, certificada por el Organismo competente (Centro donde el interesado presta servicios o Delegación Provincial del Departamento).

2.º Tres fotografías tamaño carnet.

3.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

4.º Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia, tres demarcaciones de Francia, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

Tercera.—Plazo de admisión. Las solicitudes y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, Madrid-14, en los Gobiernos Civiles, en las Delegaciones Provinciales del Departamento o en los Servicios de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno Vasco.

Cuarta.—Selección. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos, que será comunicada a los que fueren designados para participar en este intercambio.

Quinta.—Régimen. Los Catedráticos, Profesores agregados de Bachillerato, Profesores de Formación Profesional y Profesores de Enseñanza General Básica seleccionados serán adscritos a un Centro cuyo titular francés de Lengua Española se desplazará a España para ocupar su puesto.

Salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos en el extranjero no podrán ser renunciados. El Profesor seleccionado queda obligado a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el trimestre de intercambio.

Los Profesores seleccionados serán enviados a su destino transitorio en el extranjero en comisión de servicio, manteniendo íntegramente el régimen retributivo que tuvieran asignado en su destino en territorio nacional. Tendrán derecho, además, a una indemnización que se cifrará en el 20 por 100 de las dietas que les corresponderían por su respectiva categoría. No podrán invocar ningún otro derecho de tipo económico, siendo de su cuenta los gastos de viaje de ida y vuelta a su puesto extranjero.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 30 de noviembre de 1981.—El Secretario general técnico, José Manuel Tejerizo López.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Cooperación Internacional.

2594 *RESOLUCION de 30 de noviembre de 1981, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan 20 plazas de duración trimestral para ser cubiertas en régimen de intercambio, puesto por puesto, con Gran Bretaña e Irlanda del Norte durante el curso académico 1982-83.*

Ilmo. Sr.: En aplicación del vigente Convenio de Cooperación Cultural entre España y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Esta Secretaría General Técnica, en colaboración con la Dirección General de Relaciones Culturales del Ministerio de Asuntos Exteriores, ha resuelto convocar 20 plazas para que, en intercambio de tres meses de duración, sean provistas con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán participar en este intercambio:

1.º Los Catedráticos y Profesores agregados numerarios de «Lengua y Literatura Inglesa» con destino en Institutos de Bachillerato y Centros de Formación Profesional.

2.º Los Profesores numerarios de Enseñanza General Básica de la segunda etapa dedicados exclusivamente al área filológica inglesa.

La proporción de plazas que se reservará a las categorías enunciadas será la siguiente:

Diez plazas para Profesores de Institutos de Bachillerato.
Cinco plazas para Profesores de Centros de Formación Profesional.

Cinco plazas para Profesores de Enseñanza General Básica.

Quedan excluidos los Catedráticos, Profesores agregados o Profesores numerarios de Enseñanza General Básica que estén realizando el período de prácticas o hayan de cambiar de destino antes de la iniciación del intercambio, bien sea por acceder a una categoría distinta (Profesor agregado o Catedrático), o por participar en concurso de traslado o méritos.

Segunda.—Solicitudes. Los interesados dirigirán instancia al ilustrísimo señor Secretario general técnico del Ministerio de Educación, solicitando ser admitidos a la presente convocatoria.

A la solicitud se unirá la siguiente documentación:

1.º Hoja de servicios, certificada por el Organismo competente (Centro donde el interesado presta servicios o Delegación Provincial del Departamento).

2.º Tres fotografías tamaño carnet.

3.º Cualquier otro documento que pueda apoyar la petición que se formula.

4.º Los solicitantes deben señalar, por orden de preferencia, tres ciudades del Reino Unido, si bien no puede garantizarse que sean destinados a ellas en caso de ser seleccionados.

Tercera.—Plazo de admisión. Las instancias y documentación completa deberán ser presentadas en el plazo de treinta días naturales, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria. La presentación se efectuará en el Registro General del Ministerio de Educación y Ciencia, calle Alcalá, 34, Madrid-14, en los Gobiernos Civiles o en las Delegaciones Provinciales del Departamento o en los Servicios de la Generalidad de Cataluña y del Gobierno Vasco.

Cuarta.—Selección. Finalizado el plazo de admisión de solicitudes se realizará la selección de los candidatos, que será comunicada a los que fueren designados para participar en el intercambio.

Quinta.—Régimen. Los Catedráticos, Profesores agregados de Bachillerato, Profesores de Formación Profesional y Profesores de Enseñanza General Básica seleccionados serán adscritos a un Centro cuyo titular británico de Lengua Española se desplazará a España para ocupar su puesto.

Salvo en caso de fuerza mayor, debidamente justificada, los destinos en el extranjero no podrán ser renunciados. El Profesor seleccionado queda obligado a reincorporarse a su destino de procedencia al finalizar el trimestre de intercambio.

Los Profesores seleccionados serán enviados a su destino transitorio en el extranjero en comisión de servicio, mante-